



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2023-MPC

Casma, 16 de enero del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 16 de enero del 2023: el Informe N° 032-2023-GM-MPC de fecha 06 de enero del 2023, emitido por la Gerencia Municipal sobre la aprobación de designación de funcionarios titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Casma; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, asimismo, el Banco de la Nación para registrar a los responsables del Manejo de las cuentas, para el caso de los Gobiernos Municipales, exige el Acuerdo de Concejo que designa a los funcionarios responsables del Manejo de sus Cuentas en cumplimiento del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08.04.2009.

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería antes mencionada, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancaria.

Que, habiendo el Titular del Pliego de esta Municipalidad designado a sus nuevos funcionarios de confianza, y siendo requisito indispensable que el Concejo Municipal de Casma autorice a los funcionarios responsables para operar las cuentas corrientes y registrar sus firmas ante las entidades financieras con quien esta Municipalidad requiera de sus servicios, se debe cumplir con el trámite que corresponde.

Que, de conformidad con el numeral 49.1 y 49.2 del Artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público, "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero"; asimismo, "puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de control interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable".

Que, mediante el Informe N° 023-2023-GM-MPC de fecha 06.01.2023, la Gerencia Municipal, indica que es necesario designar a los Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Casma, tanto de un miembro titular como suplente, el cual debe ser aprobado por el Pleno del Concejo Municipal, siendo los titulares: C.P.C. Francisco Sebastián Briones Cercado (Gerente de Administración y Finanzas), C.P.C. Octavio Verona Sánchez (Sub Gerente de Tesorería) y como miembros suplentes: Ing. Javier Nicanor Cabello Polo (Gerente de Servicios Públicos) y Abog. Carlos Ali Fernández Baltodano (Gerente Municipal).

Que, el Pleno del Concejo teniendo conocimiento de lo informado anteriormente, ha visto por conveniente aprobar la designación de los nuevos funcionarios responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Casma.





Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2023-MPC

Que, de conformidad con el art. 41° de la Ley N° 27972, los Acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Atendiendo a lo expuesto en los párrafos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de la Provincia de Casma, con el voto UNANIME de los señores Regidores presentes y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta;



SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la designación de los Funcionarios Responsables del manejo de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad Provincial de Casma; en consecuencia **REGISTRESE** sus firmas según el detalle siguiente:

TITULARES:

- ✓ **Francisco Sebastián Briones Cercado** - Gerente de Administración y Finanzas
DNI N° 32775063
- ✓ **Octavio Verona Sánchez** - Sub Gerente de Tesorería
DNI N° 16745937

SUPLENTES:

- ✓ **Javier Nicanor Cabello Polo** – Gerente de Servicios Públicos
DNI N° 32101952
- ✓ **Carlos Ali Fernández Baltodano** - Gerente Municipal
DNI N° 25828804

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Tesorería de ésta Municipalidad queda encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

JULIO CÉSAR MELÉNDEZ LÁZARO
ALCALDE